

SN**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 MAR. 30

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 308153	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de febrero de 2010 en el almacén que la empresa MOLIENDAS ARTIA S.L., tiene en el [REDACTED] término municipal de Aulestia (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** MOLIENDAS ARTIA S.L.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de julio de 2007
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 30 de abril de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Técnico de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente y D. [REDACTED] Gerente de la empresa titular, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

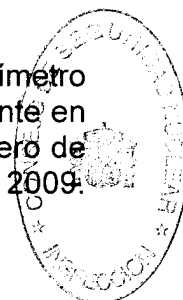




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

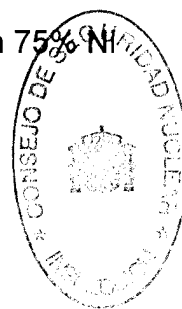
- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo portátil de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] A con empuñadura, con número de serie 8.096, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,05 mA de intensidad máximas.
- El 13 de mayo de 2009 la empresa [REDACTED] calibró el equipo emisor de rayos X, y sus sistemas de seguridad han sido revisados el 2 de noviembre de 2009 por personal de Moliendas Artia, según certificado interno y anotaciones en el Diario de Operación.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution: X-ray beam when flashing".
- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro se compró para la caracterización de la composición en metales de escorias de fundición para su recuperación, y que durante el último año ha sido utilizado en contadas ocasiones.
- El equipo es guardado en el interior de su maleta en las dependencias de la empresa o bajo custodia personal de quien utiliza el equipo.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisora para el campo control de procesos válida hasta marzo de 2013, profesional autónoma externa a la empresa, la cual, según se manifiesta a la inspección suele personarse en la instalación con frecuencia bimestral, comprobando la inspección que en el Diario de Operación no aparecen registradas dichas visitas.
- Se manifiesta a la inspección que únicamente el gerente de la empresa maneja el equipo radiactivo. No posee licencia de operador.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados por su Reglamento de Funcionamiento como trabajadores de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro personal asignado al usuario del equipo y cuya lectura se realiza mensualmente en el [REDACTED], de Barcelona. La última lectura es de enero de 2010, con registros son iguales a cero tanto para dicho mes como para el año 2009.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 30 de mayo de 2007 con el N° 29 del libro 1, el cual refleja la recepción el 16 de mayo de 2007 del detector de radiación y el 6 de agosto del analizador [REDACTED] inspecciones de la instalación, envíos, calibraciones y recepciones del analizador, .
- El informe anual correspondiente al año 2009 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 2 de febrero de 2010.
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 15.509 calibrado en origen el 24 de abril de 2007, para el cual se ha establecido un plan con recalibraciones bienales.
- Para poder utilizar el equipo emisor de rayos X es necesario introducir una clave de acceso y posteriormente apretar el gatillo de disparo. El equipo dispone de un mecanismo de seguridad que corta, una vez transcurrido unos pocos segundos, la emisión de rayos X si no se coloca lo suficientemente cerca del material cuya composición se desea conocer.
- Se comprobó el funcionamiento de las luces indicadoras de irradiación y que al iniciar el disparo sin muestra frente a la ventana el equipo se para tras unos dos segundos por "bajo conteo".
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en lateral del equipo al medir pieza delgada con 75% Ni
 - 0,60 $\mu\text{Sv/h}$ tras pieza con 75% Ni y mesa de madera
 - Fondo radiológico tras pieza de 32 mm de Cu.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ tras extintor de incendios.
 - 4,2 $\mu\text{Sv/h}$ en lateral, al analizar pieza curva con 99% Ni.

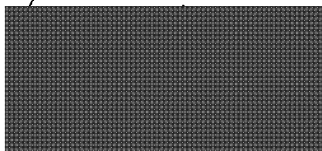


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco .

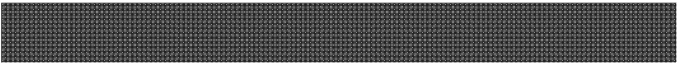
En Vitoria-Gasteiz, el 18 de marzo de 2010.


Fdo.: 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Aulesti*, a *24* de *marzo* de 2010.

Fdo.: 

Puesto o Cargo *Gerente*

